

GOBIERNO REGIONAL PIURA



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
 OFICINA SUB REGIONAL  
**RECIBIDO**  
 Fecha: 05 ENE 2012  
 Hora: 10:30  
 Firma: [Firma]

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 001 2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 ENE 2012

**VISTOS:** La Resolución Gerencial Sub Regional N° 257-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de Fecha 14 de Setiembre del 2011, Informe N° 524-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de Diciembre del 2011 de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Memorandum N° 1075-2011/GRP-401000-401400 de fecha 29 de Diciembre del 2011 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; y;

**CONSIDERANDO :**

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 257-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de Setiembre del 2011 se designó al Ingeniero Edwin Niño Campos; como Residente de la Obra : "Mantenimiento y Descolmatacion del Dren Troncal Cieneguillo en una longitud de 17.00 km. - Cieneguillo - Sullana - Piura"; la misma que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 524-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de Diciembre del 2011; la Unidad de Obras y Liquidaciones hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la designación del Ing. Pablo Manuel Zavala Boulanger con CIP N° 129033 como Residente de la Obra "Mantenimiento y Descolmatacion del Dren Troncal Cieneguillo en una Longitud de 17.00 km. - Cieneguillo - Sullana - Piura"; en reemplazo del Ing. Edwin Niño Campos;

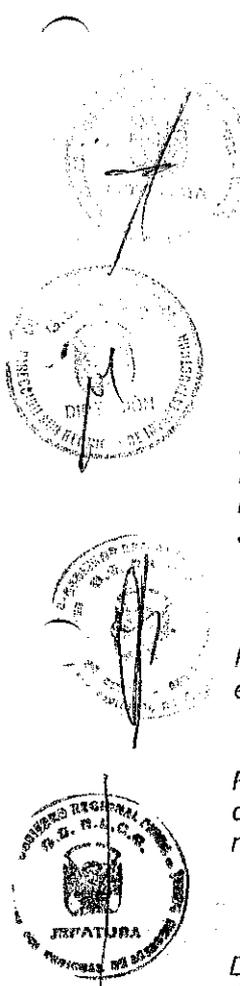
Que, mediante Memorandum N° 1075-2011/GRP-401000-401400 de fecha 29 de Diciembre del 2011 la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la designación del Ing. Pablo Manuel Zavala Boulanger como Residente de la Obra : "Mantenimiento y Descolmatacion del Dren Troncal Cieneguillo en una Longitud de 17.00 km. - Cieneguillo - Sullana - Piura", mediante Resolución;

Que, a través del proveído recaldo en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNs "Normas para la Ejecución, Recepción y Liquidación de Obras para Ejecución Presupuestaria Directa" en su numeral 7.7 dispone que la Unidad Ejecutora designara vía Resolución, al Residente de Obra, quien será responsable de la Ejecución de la Obra de modo permanente y directo;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 001-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

04 ENE 2012

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO** .- DESIGNAR al Ingeniero PABLO MANUEL ZAVALA BOULANGGER; con Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 129033, como Residente de la Obra : "MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DEL DREN TRONCAL CIENEGUILLO EN UNA LONGITUD DE 17.00 KM. – CIENEGUILLO – SULLANA – PIURA"; la misma que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa; en reemplazo del Ing. EDWIN NIÑO CAMPOS; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO** : DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO** : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Profesionales antes indicados; Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Firma manuscrita]*  
PABLO MANUEL ZAVALA BOULANGGER  
INGENIERO

